



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha - La Guajira**

Riohacha, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00029-00. PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
SA DEMANDADO: INGENIO VERDE SAS Y CASIMIRO MEJÍA TORO.

Estando pendiente fijar agencias en derecho para la liquidación de costas ordenada en el auto de seguir adelante con la ejecución de abril 29 de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto numeral 4 - C del Acuerdo PSAA 16- 10554 del 5 de agosto de 2016, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad y duración del mismo, fijese como agencias en derecho el equivalente al 3% del total de la liquidación del crédito aprobada, es decir sobre la suma de \$272.029.942.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7cff4e731775593c1d622005f4581cfe3cef0ee66caf352363c1d88c77346d9**

Documento generado en 24/11/2022 11:10:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>